

Participación en ejecutiva de todos los valores, excepto Rodaje, el 70 por 100 de la participación que corresponda a la Diputación Provincial. En rodaje, el 10 por 100.

Fianza: 705.625 pesetas, que deberá ser constituida en la Diputación Provincial, en la forma determinada en el Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria.

La plaza corresponde con preferencia al turno de funcionarios adscritos al Ministerio de Hacienda en quienes concurren los requisitos de los apartados a) y d) del artículo 23 del Estatuto Orgánico, y a falta de ellos, a los funcionarios de la excelentísima Diputación Provincial de Cáceres, idóneos para el cometido recaudatorio.

Dentro de cada turno tienen preferencia los que sean o hayan sido Recaudadores en propiedad, debiendo aportar estos funcionarios la certificación de la respectiva Tesorería de Hacienda, justificando reunir las condiciones que señala el artículo 58.1 del citado estatuto.

La falta de posesión del que resulte nombrado será sancionada con la inhabilitación durante cinco años para acudir a cualquier concurso posterior que se convoque.

Contra el nombramiento que se efectúe, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Hacienda en el plazo de quince días.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso se presentarán en el Registro General de la Secretaría de la Diputación, durante las horas de oficina, debidamente reintegradas, dirigidas al Ilustrísimo señor Presidente de la Diputación Provincial, en el plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público en cumplimiento de las normas reglamentarias en vigor.

Cáceres, 14 de marzo de 1973.—El Secretario general.—2.730-E.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso libre para proveer tres plazas de Técnico de Laboratorio municipal (especialidad Bacteriología).*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», núm. 56, de 6 de marzo de 1973, publica íntegras las bases que han de regir el concurso libre para proveer tres plazas de Técnico del Laboratorio municipal (especialidad Bacteriología), consignadas en las plantillas con el grado retributivo 15 y dotadas en la partida 46 del Presupuesto con el sueldo base de 62.500 pesetas y retribución complementaria de 20.750 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia en el Registro General, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 2.ª, referidas al término del plazo para presentar solicitudes; comprometerse a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, y acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 200 pesetas como derechos de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y en el artículo 3.º, 1, de la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 6 de marzo de 1973.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—2.059-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso libre para proveer tres plazas de Técnico del Laboratorio municipal (Química).*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», núm. 58, de 6 de marzo de 1973, publica íntegras las bases que han de regir el concurso libre para proveer tres plazas de Técnico del Laboratorio municipal (Química), consignadas en las plantillas con el grado retributivo 15 y dotadas en la partida 46 del Presupuesto con el sueldo base de 62.500 pesetas y retribución complementaria de 20.750 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia en el Registro General acompañada de los

documentos acreditativos de los méritos que aleguen, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 2.ª referidas al término del plazo para presentar solicitudes; comprometerse a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, y acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 200 pesetas como derechos de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y en el artículo 3.º, 1, de la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 7 de marzo de 1973.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—2.060-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso libre para proveer tres plazas de Profesor especial de Escuelas de Enseñanza Primaria (Inglés).*

Han sido admitidos al citado concurso los siguientes aspirantes:

- D.ª Marta del Carmen Bassas Ferrer.
- D.ª Mercedes Cunill María.
- D.ª María de las Mercedes Drets López.
- D.ª Montserrat Guixer Guillem.
- D.ª Marta Mayol Burguet.
- D.ª Carmen Planas Ferrer.
- D.ª Rosario Ponsa Basit.
- D.ª María Luisa Sabater Torres.

El Tribunal calificador ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don José Luis de Sicart Quer, Delegado de Servicios de Cultura.

Secretario: El de la Corporación, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Vocales: Don Jorge Xifra Heras, representante del Profesorado oficial del Estado; don Carlos Tejera Victory, y como suplente, don Enrique de la Rosa Indurain, por la Dirección General de Administración Local, y don José de la Cortina Solé, Director de Escuela municipal.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la base 5.ª de la convocatoria y en los artículos 5.º y 6.º de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 9 de marzo de 1973.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—2.058-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Málaga por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos al concurso de selección de carácter restringido para la provisión en propiedad de una plaza de Capataz de los Servicios Eléctricos de esta Corporación.*

Lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso de selección de carácter restringido para la provisión en propiedad de una plaza de Capataz de los Servicios Eléctricos de esta Corporación. (Acuerdo municipal permanente de 16 de febrero de 1973.)

*Admitidos*

Número de orden: 1.—Nombre del aspirante: Don José Guerrero Cuevas.

*Excluidos*

Ninguno.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el apartado 2.º del artículo 1.º del Decreto de 27 de junio de 1968 sobre Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública.

Málaga, 14 de marzo de 1973.—El Alcalde, Luis Merino Bayona.—2.738-E.